



Institución Universitaria

ACTA DE REUNION

Código	FG 002
Versión	03
Fecha	18-04-2008

CITANTE

Presidencia de Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, Dra. Paula Andrea Botero Bermúdez

Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión		
Consejo de Facultad			032	Ordinaria	Extraordinaria	X
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año				
01	11	2019	FAH 201		15:30	16:30

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Punto único: cierre proceso disciplinario 001 de 2019.

DESARROLLO Y DECISIONES

1. Verificación del Quórum.

Hay Quórum para deliberar y decidir.

Invitado:


Carolina Londoño Restrepo – Abogada contratista.

2. Cierre de proceso Disciplinario 001 de 2019.

La Decana informa que, con base en lo dispuesto en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 23 de octubre, como consta en Acta No 30, y después de escuchar la versión libre del estudiante identificado con Carné No 16241128 y de entregar la versión escrita de los hechos, se le explicó al estudiante que tenía 5 días hábiles a partir de la notificación (21 de octubre) para solicitar o aportar pruebas al proceso. La fecha para este fin venció el 28 de octubre, sin que el estudiante solicitara pruebas o aportara nueva información, teniendo entonces el Consejo, por términos de ley 5 días hábiles para tomar la decisión frente al proceso.

Después de que los Consejeros expresan sus apreciaciones y teniendo en cuenta el Artículo 141 del Reglamento Estudiantil, se procede a la votación con los siguientes resultados:

- Literal k. separación temporal del Instituto (dos años): 5 votos
- Literal g. Expulsión del Instituto: 1 voto
- Literal j. Declaración de inhabilidad para ejercer cargos honoríficos o remunerados: 6 votos

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNION	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

- Literal a. Amonestación privada: 6 votos

Finalmente, se concluye de manera unánime, que el estudiante será sancionado de la siguiente manera:

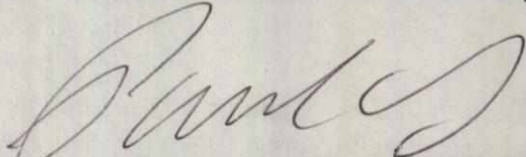
- Suspensión temporal del Instituto por dos (2) años a partir del 2020-1. El estudiante podrá solicitar reingreso al Programa para el periodo 2022-1
- Declaración de inhabilidad para ejercer cargos honoríficos o remunerados en el ITM, mientras sea estudiante de la Institución.
- Amonestación Privada por medio del auto sansionatorio.

Se procederá a elaborar el auto y con el visto bueno de la Oficina Jurídica será enviada al estudiante.

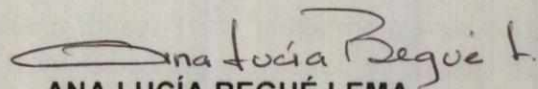
Siendo las 16:30 horas se levanta la sesión

COMPROMISOS		RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1	Elaborar auto sansonatorio	Secretaria Consejo de Facultad Abogada de Vicerrectoría de Docencia	Noviembre 6 de 2019

Para constancia de todo lo escrito se firma por los siguientes:



PAULA ANDREA BOTERO BERMÚDEZ
 Presidente de Consejo de Facultad
 Facultad de Artes y Humanidades



ANA LUCÍA BEGUÉ LEMA
 Secretaria Consejo de Facultad
 Facultad de Artes y Humanidades

Anexos: Lista de asistencia, hoja de vida académica de la estudiante.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Consejo de Facultad (710.01)